Corresp. Exp. Nº508-000375.....Año.....24.....Fº 178

"2024 – Año de concientización y cuidado del agua"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

RESOLUCIÓN Nº 4263 -MIAyE-2024

SAN JUAN, 22 OCT 2024

VISTO:
El expediente Nº 508-000375-2024, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, para la ejecución de la obra "Iluminación Lateral interno Ruta Nacional A014".
Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.
Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un mil quinientos quince millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y uno con 00/100 ($ 1.515.972.571,00) IVA incluido.
Que corresponde aprobar Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
Que se ha dado intervención al Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos; Asesoría Letrada y la Subsecretaría Administrativa y Financiera del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, para la ejecución de la obra "Iluminación Lateral interno Ruta Nacional A014", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un mil quinientos quince millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y uno con 00/100 ($ 1.515.972.571,00) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución

ARTÍCULO 2º.- Se aprueban Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, los que como Anexos forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2024
JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA 02 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
PROYECTO 03 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
OBRA O39 – ILUMINACIÓN LATERAL INTERNO RUTA NACIONAL A014
4 BIENES DE USO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARGENTINO VILA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.
CUENTAS ESCRITURALES: CE 410 – CE 407
IMPORTE IMPUTADO$ 1.515.972.571,00 IVA Incluido.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

INTERVINIENTE

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución Nº 1263-MIAyE/24 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 22 de Octubre de 2024

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA